

CIRCULAR NÚMERO 23 DE 2009

(FEBRERO 9)

ACLARATORIA DE LAS CARGAS Y BENEFICIOS DEL PLAN PARCIAL (LOMA DE LOS GONZÁLEZ)

El Director del Departamento Administrativo de Planeación, en ejercicio de la facultad de interpretación que le confiere el artículo 102 de la Ley 388 de 1997, mediante el presente instrumento procede a precisar el alcance del texto del inciso final del artículo 21 del Decreto 204 de julio 24 de 2007 (Por el cual se adopta el Plan Parcial en el Polígono de Consolidación Z5-CN2-18 denominado LOMA DE LOS GONZÁLEZ)

De conformidad con el precitado Decreto, las cargas y beneficios del plan parcial corresponden a las señaladas en los siguientes cuadros de los artículos 18, 30 y 34 de dicho Decreto, así:

Artículo 18 Cuadro 5.Cargas de vías del plan parcial Loma de los Gonzalez

Unidades de Actuación Urbanística (UAU)	Destinación Específica	Construcción de nueva vía	Construcción de Puentes	Ampliación de vía
UAU-1	Ampliación de sección Gonzalez y cra 29D			492,60
UAU-2	Nueva vía cra 29	4.197,00	105	
UAU-3	2440,3m2 Nueva vía cra 29 y 582,4m2 Ampliación sección cra 29A sur	2.440,30		582,40
UAU-4	2006,3m2 B. Astipalea y 527,8m2 Ampliación cra 9 sur	1.901,30	105	527,80
UAU-5	574,5m2 Ampliación Transversal Inferior			574,50
UAU-6	619,74m2 Nueva vía cra 29 y 85,36m2 Ampliación Sección	619,74		85,36



	cra 9A sur			
AME-4-COLEGIO	Broche Astipalea	2.019,32		
		11.177,66	210,00	2.262,66

Artículo 30 Cuadro 9 ubicación y adecuación de cesiones

Unidades de Actuación Urbanística (UAU)	Área de cesión en piso duro por diseño del Plan Parcial	Área de cesión en grama por diseño del Plan Parcial
UAU-1	0	0
UAU-2	2.618,00	3.585,14
UAU-3	1.078,00	4.019,30
UAU-4	0	0
UAU-5	0	0
UAU-6	0	0
	3.696	7.604

El artículo 21 del Decreto 1204 de 2007, en el último inciso de manera errónea dispone, "Las unidades de actuación Urbanística 2 y 3 consolidan su cesión al interior de su área; las unidades de actuación urbanística 4 y 5 consolidan su cesión en la unidad 2, las unidades 1 y 6 en la unidad 3....."

La norma descrita no corresponde con el reparto de cargas y beneficios contenido en el documento técnico de soporte, ni con las cargas señaladas en el cuadro 9 del artículo 30 y con los beneficios del artículo 30, señalados en el que a continuación se presentan.

Artículo 34 Cuadro 11 Beneficios del pan parcial Loma de los Gonzalez

Unidades de Actuación Urbanística	Aprovechamientos a construir en VIVIENDA (m2)

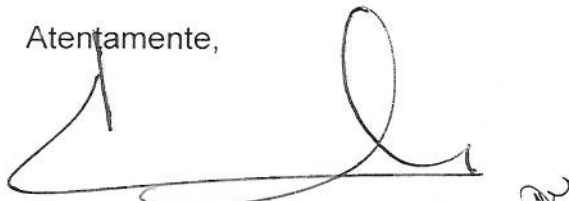


UAU - 1	8.828
UAU - 2	57.792
UAU - 3	48.252
UAU - 4	15.904
UAU - 5	10.030
UAU - 6	9.866
	150.672,50

Dado que existe contradicción entre lo expresado en el texto del inciso final del artículo 21 y las demás disposiciones gráficas del Decreto relativas al reparto de cargas y beneficios del plan parcial, se hace necesario para efectos del pago de las obligaciones que se generen en virtud de las licencias urbanísticas, dar aplicación al siguiente texto :

Las Unidades de Actuación Urbanística 2 y 3 consolidan la totalidad de cesiones del EP a su interior, como se ve en el cuadro 9. El resto de Unidades de actuación no pagan cesión de Espacio Público, pero si asumen todas las cargas de vía que se ven en el cuadro 5 del artículo 18, y las obligaciones de equipamiento que les correspondan. EL RESTO DEL ARTICULO 21 CONTINÚA IGUAL.

Atentamente,



CARLOS H JARAMILLO ARANGO
Director SBB

Circularlomalosgonzalez

Recabido:
Curaduría 4^{ta}
Daniel Arango
02/mar/09

